



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de La Rambla, siendo las diez horas del día 11 de junio de 2011, en primera convocatoria y en cumplimiento de lo previsto por los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Excmo. Ayuntamiento, se reúnen los siguientes Sres. Concejales Electos, por el orden en que figuran en el acta de proclamación de electos remitida por la Junta Electoral de zona de Montilla:

- D. Juan Jiménez Campos
- D^a Dolores Montilla Sánchez
- D. Rafael Espejo Lucena
- D. Martín Alcaide Ruíz
- D^a Inmaculada Concepción Castellero Jémez
- D. Alfonso Osuna Cobos
- D. Manuel Fernández Campos
- D^a. María Carmen Márquez Martínez
- D^a María del Carmen Fernández Castillo
- D. José Amador Gálvez Cabello
- D. Juan Ruz Osuna
- D. Jorge Jiménez Aguilar
- D^a Virginia María Marín Pino

Por la Secretaria se da lectura del precepto legal regulador de la Constitución de la nueva Corporación, artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que literalmente dice:

“Las Corporaciones Locales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de electos, en cuyo caso se constituyen el cuadragésimo posterior a las elecciones.

A tal fin, se constituye una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales Electos. En caso contrario se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación, cualquiera que fuera el número de concejales presentes”.

Acto seguido, la Sra. Secretaria explica que según se desprende de las Certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, el concejal electo de mayor edad es D. Alfonso Osuna Cobos, que actuará como Presidente, y el de menor edad D. Martín Alcaide Ruiz, que actuará como vocal, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. Lidia Barbero Diéguez.

Seguidamente, se procede a la prestación del juramento o promesa del cargo por los integrantes de la mesa de edad.

Así, en primer lugar, D. Alfonso Osuna Cobos promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado, haciéndole entrega la Sra. Secretaria del atributo del cargo consistente en la medalla de concejal.

A continuación, mediante idéntica fórmula, promete su cargo D. Martín Alcaide Ruíz, entregándole la medalla de concejal D. Alfonso Osuna Cobos en su calidad de Presidente de la Mesa de Edad.

Acto seguido el Presidente de la Mesa de Edad y el Vocal comprueban las credenciales presentadas por los Concejales electos, y la Sra. Secretaria informa que todos los concejales electos han procedido a formular las correspondientes declaraciones de bienes e intereses que se han integrado en el Libro Registro que se custodia en la Secretaría General.

A fin de que los Concejales electos procedan a prestar juramento o promesa de su cargo conforme a la fórmula indicada, el Presidente de la Mesa procede a su llamamiento por el orden en que figuran en el acta de proclamación de electos remitida por la Junta Electoral de Zona, que es el siguiente, excluyendo a los miembros de la Mesa de Edad que ya prestaron promesa del cargo:

- D. Juan Jiménez Campos: promete
- D^a Dolores Montilla Sánchez: promete
- D. Rafael Espejo Lucena: promete
- D^a Inmaculada Concepción Castellero Jémez: promete
- D. Manuel Fernández Campos: promete
- D^a. Maria Carmen Márquez Martínez: promete



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

- D^a María del Carmen Fernández Castillo: promete
- D. José Amador Gálvez Cabello: promete
- D. Juan Ruz Osuna: promete
- D. Jorge Jiménez Aguilar: jura
- D^a Virginia María Marín Pino: jura

El Vocal de la Mesa de Edad, D. Martín Alcaide entrega a cada uno la Medalla del cargo.

Habiendo comparecido la totalidad de los Concejales electos el Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.

A continuación la Sra. Secretaria procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que determina el procedimiento para la elección de Alcalde.

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.*

La Sra. Secretaria pregunta a los cabecera de lista (D. Juan Jiménez Campos, D. Manuel Fernández Campos y D. Jorge Jiménez Aguilar) si mantienen su candidatura a la elección de la Alcaldía, contestando los tres afirmativamente.

A continuación, se inicia la votación adoptándose el sistema de votación secreta. A tal efecto, el Presidente de la Mesa procede al llamamiento de cada uno de los Sres. Corporativos para que depositen su voto en la urna.

Finalizada la votación, el Presidente de la Mesa de Edad, asistido del Vocal, lee en voz alta los nombres escritos en las papeletas, obteniéndose el siguiente resultado:

- D. Juan Jiménez Campos: 6
- D. Manuel Fernández Campos: 5
- D. Jorge Jiménez Aguilar: 2



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, el Presidente de la Mesa acuerda la proclamación de Alcalde del que hubiera obtenido el mayor número de votos populares, D. Juan Jiménez Campos.

El elegido promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado. Tras ello, el Presidente de la Mesa de Edad, D. Alfonso Osuna Cobos, le entrega el bastón de mando al nuevo Alcalde, pasando a ocupar éste la Presidencia del Pleno.

Para finalizar el acto, el Alcalde-Presidente, D. Juan Jiménez Campos, dirige a los asistentes las siguientes palabras:

“Ciudadanos y ciudadanas de La Rambla, miembros de la Corporación, buenos días.

Estoy seguro de que muchos de vosotros y vosotras conocéis, que el religioso agustino Fray Luis de León, famoso humanista, poeta y escritor, figura indispensable para entender el Renacimiento español y símbolo de la resistencia frente al poder opresor de la Inquisición, a su salida de presidio, y tras un proceso que duró cinco largos años, volvió a su cátedra en Salamanca con la ya famosa frase: “Decíamos ayer”.

Bien, pues yo no vengo de las mazmorras como sabéis, todo lo contrario; vengo del mundo del trabajo, de la participación en la toma de decisiones, del ejemplo de cómo se puede trabajar desde la empresa pública, del dinamismo que toda buena gestión requiere, pero también del sosiego y de la esperanza de que con el tiempo se pueden conseguir los objetivos que te propones y por los que luchas.

Hace 16 años queridos ciudadanos y ciudadanas de La Rambla, abandonaba la municipalidad y por tanto todas mis responsabilidades institucionales para adentrarme en ese mundo al que os hacía referencia.

Han sido 16 años llenos de avatares y retos personales en los que viví, sobre todo al principio, algunos sinsabores, pero también experiencias extraordinarias a medida que avanzaba el tiempo.

A lo largo de este periodo, he podido comprobar que a veces las cosas las hacemos difíciles aun sin serlo.

Bien es cierto, que el poder económico manda por encima de los estados y de los gobiernos. Que muchas veces da vergüenza ver los debates políticos, empezando por



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

los del Parlamento y de ahí para abajo, igual. Que los medios de comunicación y el control de los partidos adulteran la democracia porque se busca el beneficio electoral antes que el bien de la ciudadanía.

Pero en los ayuntamientos, la democracia es más directa y el contacto más cercano, tan cercano que cualquier momento es bueno para que el pueblo te dé con la puerta en las narices y te deje en la calle.

Por eso, “como decíamos ayer”, vuelvo a esta Institución cargado de esperanza. Lo hago para cumplir los compromisos de nuestro Programa: trabajar cuanto sea posible para garantizar la normalidad democrática en esta ciudad, para recuperar el diálogo con los grupos políticos y la sociedad civil en general, para, si es posible reconducir proyectos ya iniciados y que sin duda beneficiarán a la ciudadanía rambleña...

En mi caso quiero dejar claro que no vuelvo a la política para labrarme una imagen porque ya la tengo. No vuelvo para hacer carrera en ella porque mi futuro profesional lo tengo resuelto. Como “decíamos ayer” vuelvo para que salgamos de la retórica y nos centremos en el trabajo, para poner en marcha un plan de ahorro en el organigrama municipal que entre otras cosas haga que su plantilla de trabajadores sea más dinámica y efectiva, si cabe.

Vengo también a impulsar el PGOU, el Plan Estratégico de la ciudad de La Rambla, a romper con la imagen del político protagonista para que este protagonismo lo retome el pueblo.

Vuelvo, a intentar dentro de lo posible poner orden en la economía municipal. En este asunto, en breve tomaremos decisiones importantes sobre las actuaciones a seguir, sin descartar ninguna opción que nos permita conocer cual es la situación económica en la que nos encontramos así como el camino que debemos seguir.

La Corporación que con vuestro voto nos habéis puesto en las manos, necesita por nuestra parte serenidad, firmeza, decisión e imaginación. La nota alentadora en este panorama no me cabe duda que es la gran ilusión, el espíritu renovado y las ganas de participar que una gran parte de la población, el funcionariado, la mayoría de asociaciones de todo tipo (empresariales, deportistas, juveniles...), me manifiestan a diario.

Esta ilusión, estas ganas de trabajar unidas a las que detecto en la mayoría de concejales y concejalas, son la garantía de que las cosas van a mejorar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Tengo que admitir que en ocasiones los representantes de los ciudadanos nos perdemos en detalles de menor importancia, desviándonos de la esencia de los problemas. Por eso, tenemos que distinguir las voces de los ecos, y esforzarnos por hacer del razonamiento y del debate, la clave para encontrar entre todos, o al menos entre los que quieran, las mejores soluciones.

El funcionamiento de un ayuntamiento democrático debe basarse en la confianza. Pero a veces, creo que se confía más en la persona que en el equipo y sobre todo en el favor personal cuando no en el milagro; es triste tener que decir que desde las instituciones locales no podemos arreglar de un plumazo problemas como el paro o la vivienda. Sin embargo utilizaremos las armas a nuestro alcance para tratar de mitigarlo.

Tengo que dejar claro desde el primer momento, que por encima de la pertenencia a partidos políticos o a centrales sindicales e incluso a amistades o relaciones familiares, está la ley que, nos guste o no, es la única que al cumplirse puede salvar la más estricta igualdad en el trato.

Agradezco al resto de los grupos políticos que ostentan representación municipal, la predisposición que han mostrado para facilitar la gobernabilidad, así como el compromiso manifestado de apoyar todos aquellos proyectos que sean beneficiosos para La Rambla.

Ya he dicho a lo largo de la campaña electoral que a este Ayuntamiento se viene solo a trabajar. En pocos días daré a conocer los nombres de las personas y las responsabilidades asignadas en base a las necesidades corporativas.

En este sentido, quisiera pedir públicamente a los concejales/as que formarán parte del nuevo equipo de gobierno así como a aquellos que asuman alguna responsabilidad que tengáis claro que estáis administrando los bienes de toda la ciudadanía, que no sintáis vanidad por los elogios ni temáis a las críticas, que sepáis corregir si os equivocáis y que os comportéis con generosidad escuchando las propuestas de quienes ejerzan de oposición, porque una cosa es mandar y otra muy distinta, gobernar.

A todas vosotras y vosotras, queridos ciudadanos y ciudadanas de La Rambla, también quiero pedirlos que hagáis el esfuerzo para distinguir las voces de los ecos, que en esta ciudad se cambie la salsa rosa por la tortilla de papas, el salmorejo y el plato de garbanzos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Os pido vuestra comprensión en estos momentos tan difíciles, tanto como vuestras aportaciones y vuestro trabajo pues La Rambla bien merece un esfuerzo.

Muchas gracias.”

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA